



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Octubre de 1978. -

445-78

Expte. n° 552/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por / el alumno Juan Carlos Cayo a fojas 74; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos CAYO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 68:

- CURSO DE IDIOMA MODERNO por "Curso de Idioma (Inglés)".
- PRACTICA DE TOPOGRAFIA por "Prácticas de Topografía en Campaña".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR